

furor dejó por todas partes profundas huellas, cuya insolente lengua osó levantarse contra el Altísimo. El que ha muerto es el mismo Altísimo, es Buda-Cristo, es el Símbolo del progreso y del amor. Todo está consumado. Se acerca el *Dies irae*. ¡Ah!, pero no es la ira de Dios lo que debéis temer, pues el día de ira será aquel en que se desencadene la ira de vosotros contra vosotros mismos, hombres-fieras. No ira de hombres-fieras, sino de hombres, sólo de hombres, porque los lobos no muerden á los lobos. No os pido que oréis, porque sé que aunque puedan vuestros labios murmurar oraciones, vuestras almas no saben orar. Ya viene, ya viene, empero, la nube negra, no de sangre, sino de humores y pústulas y gangrenas; ya llega el día de *vuestra* ira. ¡Cuán distante está de la ira de Dios! Y aquella que temíais, era de perdón y caridad, y ésta, que no teméis, sempiternos titanes, sempiternos Prometeos, es ira de odio...! ¡Que suenen las trompetas de oro de los siete Arcángeles! ¡Ya despunta la aurora exangüe del día final del exterminio! Será una nueva redención: la redención de la muerte. ¡Aleluya!>

LIBRO III

Teoría general de la educación.

CAPITULO PRIMERO

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN

- SUMARIO: I. DEFINICIONES.—§ 155. Necesidad de fijar ciertos conceptos fundamentales de la educación.—§ 156. Objeto y naturaleza de la educación.—§ 157. Incapacidad de la sociedad para cumplir en forma privada *toda* la función educativa: indispensable intervención del Estado.—§ 158. Triple acción del Estado: *inspeccionar, producir y garantizar*.—§ 159. *Coexistencia necesaria* del Estado y la educación.—§ 160. Educación é instrucción.—§ 161. Diversas categorías de educación.—§ 162. Pedagogía y educación: superioridad comprensiva del último término.
- II. LAS TRES ENTIDADES-BASES DE LA EDUCACIÓN: INDIVIDUO, SOCIEDAD Y PROGRESO.—§ 163. Coexistencia de tres entidades-bases de la educación.—§ 164. Noción del individuo como una entidad-base de la educación; sus tres condiciones esenciales: *unidad, debilidad y relatividad*.—§ 165. Ley del desarrollo *psico fisiológico* del hombre.—§ 166. Ley del desarrollo *psico-sociológico* del hombre.—§ 167. Doble proceso que la herencia marca á la educación en el desenvolvimiento humano: *inculcar y desarrollar*.—§ 168. Noción de la sociedad como una entidad-base de la educación.—§ 169. Noción del progreso como una entidad-base de la educación.

III. UNIDAD DE CONCEPTO Y UTILIDAD DEL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN.—§ 170. *Unidad en la diversidad* de conceptos acerca de la educación.—§ 171. Objeciones al estudio profesional de la educación, respecto á su influencia sobre las aptitudes del educante.—§ 172. Objeciones al estudio profesional de la educación, respecto á los resultados de su aplicación sobre el alumno.—§ 173. Objeciones contra la ciencia de la educación considerada como tal.—§ 174. Conclusiones: unidad de concepto y utilidad del estudio de la educación.

IV. TEORÍA DE LA LIBERTAD DE ESTUDIOS.—§ 175. Vaguedad con que se usa impropriamente de la expresión «Libertad de estudios».—§ 176. Diversas acepciones que se ha dado á la fórmula «Libertad de estudios».—§ 177. Significado político que se ha atribuido á la fórmula «Libertad de estudios».—§ 178. Teoría de la «Libertad de estudios».

I.—DEFINICIONES

§ 155. *Necesidad de «fijar» ciertos conceptos fundamentales de la educación.*—Muchos de los errores prácticos, de las estériles discusiones y de la ambigüedad de ciertas teorías en materia de educación, provienen de la falta de precisión científica en los términos técnicos y en los conceptos y axiomas fundamentales; y no tan sólo en el vulgo profano se nota tan grave deficiencia, sino también en los autores.

Siendo hoy la educación asunto de vasta controversia en todo el orbe civilizado, todo el mundo científico debiera ponerse de acuerdo siquiera acerca del alcance de las palabras más usuales en la exposición, y acerca de aquellos principales fenómenos cuya realidad es evidente. De ahí que cada tratadista deba esforzarse por fijar con nitidez el significado de esos términos capitales y la realidad de esos fenómenos-bases, para que, partiendo de principios casi inmutables,

pueda levantar su obra en un terreno firme y no en las landas vacilantes de doctrinas vagas y vocablos de acepciones inseguras. A este respecto, es de notarse que en todas las ciencias sociales, especialmente en las más modernas, es altamente perjudicial esa flojedad en el alcance é interpretación de términos frecuentes; y es también innegable un hecho generalísimo en la historia del pensamiento humano: que las palabras de uso diario son las que mayores discusiones han provocado. Para comprobarlo basta recordar cuán amargas discrepancias han tenido en otras épocas acerca de términos tan familiares como «idea», «sustancia», «materia», «causa». Siendo las palabras más necesarias en el estudio de la educación términos vulgarizados por excelencia, términos, muchos de ellos, que de día en día se repiten en el hogar con acepciones varias, se hace imprescindible establecer previamente su significación científico-convencional. En cuanto á ciertos principios fundamentales, que considero axiomáticos, su fijación es más difícil, puesto que nunca faltan pensadores ó escuelas perturbadoras que los nieguen á pesar de su evidencia; y á veces, en busca de absurda originalidad, á causa de esa misma evidencia.

Principalísimas entre esas nociones fundamentales á que me refiero, son las siguientes, que trataré de fijar del modo más preciso en este libro III, de acuerdo con los ejemplos prácticos que nos brindan los sistemas educatorios seguidos en las naciones más civilizadas: objeto y naturaleza de la educación; deber de la sociedad de verificarla; incapacidad de los miembros de una sociedad de cumplir *toda* la función educadora privadamente y por la sola iniciativa particular; triple acción del Estado, producir, inspeccionar y

garantizar; las tres entidades-bases de la educación. Individuo, sociedad y progreso, educación é instrucción; educaciones doméstica, privada, pública, y auto-educación; pedagogía y educación, superioridad comprensiva de este último término sobre el primero; diversas definiciones y conceptos de la educación. En este capítulo trataré también de fijar otras nociones *prolegómenas*, fenómenos todos elementales relativos á la psicología y la fisiología, al método y á la práctica, á la ciencia en general, á la moral, á la estética, á la religión y al progreso; simples guías que debo concretar para que no se me tilde de haber usado términos equívocos. Los principios que me sirven de apoyo, debo ya decirlo, son todos de verdad científica ó de lógica evidente; siendo mi deseo no adelantar aquí teorías especulativas, sino, por el contrario, concretar en los términos más categóricos principios diseminados y no siempre bien interpretados en una materia sobrado discutida, y en la cual aún no se ha llegado á un acuerdo ni en sus puntos elementales: contribuir á ese acuerdo en la esfera modesta de mis fuerzas, es mi intento.

Verdad es que la discusión y el estudio crítico de todas esas nociones elementales, que en cierto modo son graves problemas, pueden llegar á apartar al tratadista de la pedagogía propiamente dicha, y embarcarlo en largas y profundas disquisiciones de ciencia y de política; pero una simple enunciación de las ideas capitales, en referencias á determinadas doctrinas, debe considerarse parte indispensable á mejorar las condiciones de precisión del estudio educativo so pena de esa vaguedad del dilettantismo que tanto perjudica á la verdad en el desenvolvimiento de las ciencias sociales; sobre todo en aquellos países llamados

«latinos», en que la facilidad de la palabra y la viveza de la imaginación suelen ser tanto más frecuentes que la prudencia y erudición científicas. Fijadas, con mayor ó menor precisión, esas varias bases fundamentales y algunas otras accesorias, la exposición se facilita y se salvan algunas aparentes contradicciones. Así, en virtud de no saber distinguir el verdadero carácter y alcance de la educación *general* y la *especial*, se han producido en algunos sistemas educativos, programas enciclopédicos que agobian al estudiante en disposiciones tan vastas como incompletas, y en otros, la inconveniente separación artificial de las ciencias y las letras, que produce asimismo, para el pensamiento nacional, una funesta superficialidad subversiva.

§ 156. *Objeto y naturaleza de la educación.*—Educación, en términos generales, es la ciencia y arte que tiene por objeto inculcar y desarrollar en los individuos las mayores y mejores aptitudes para la lucha por la vida propia y por el progreso de la patria.

El hombre nace débil de carácter y desprovisto de conocimientos concretos; sus padres y la sociedad en que ha nacido tienen el deber de educarlo é instruirlo.

En el estado actual de la civilización, la lucha por la vida es inmensamente difícil para el hombre desprovisto de conocimientos y de aptitudes para alguna profesión especial; y el progreso es imposible á naciones que carecen de miembros útiles por servicios que prestan á la sociedad en virtud de esas aptitudes especiales. De ahí una doble utilidad de la educación: utilidad para el individuo educado y para la sociedad educadora. Para el individuo educado: lo coloca en circunstancias más favorables que la ignorancia para

su desenvolvimiento en la sociedad. Para la sociedad educadora: siendo ella el resultado de sus miembros, ese resultado será tanto más fuerte y progresista, tanto más apto, cuanto más lo sean sus miembros-factores. Ese beneficio impone á cada pueblo el deber de la educación; los gastos y trabajos se compensan con las ventajas que saca.

§ 157. *Incapacidad de la sociedad para cumplir en forma privada «toda» la función educatoria: indispensable intervención del Estado.*—Los hechos demuestran que ninguna sociedad, por adelantada que sea, puede considerarse, hoy por hoy, idónea para llenar de manera eficiente esa obligación suprema de la educación en forma *privada*, prescindiendo de su órgano colectivo, público y fundamental: el Estado. La iniciativa particular y el interés general del examen no son en la práctica elementos suficientes para realizar ese fin por sí y ante sí, sin la dirección ó coparticipación de los poderes constituidos. De esa inepticia de los particulares, y del concepto moderno del Estado, que le da derechos y deberes como entidad representativa de una sociedad, surge su obligación de inspeccionar y colaborar, en la medida de sus fuerzas, en la educación de sus individuos. Debe proceder en nombre y á beneficio de la sociedad.

Los graves inconvenientes que en la época contemporánea viene produciendo el aumento gradual y paulatino de las ya complejas *funciones* y ya elevados *gastos* del Estado, harían considerar como un hermosísimo fenómeno el caso hipotético de que su intervención fuere innecesaria; de que los individuos de la sociedad pudiesen, particular ó privadamente, efectuar y desarrollar la educación por sí y ante sí. Mas este ideal no

es posible; la pobreza de las clases bajas y el egoísmo de las ricas, la ignorancia de las masas y las imperfecciones generales del alma humana, hacen imprescindible la acción gubernamental. Ni en Alemania, donde la instrucción se halla mejor difundida en todas las esferas sociales, ni en Inglaterra, donde el individualismo es la columna de sus instituciones, ni en Norte-América, donde conjuntamente con ese individualismo fructifican colosales riquezas, es la sociedad apta para dar y desarrollar la educación de manera eficiente sin la intervención del Estado.

Aunque en términos generales es indudable el deber del Estado de colaborar en la educación, el problema presenta las más diversas dificultades si se le quiere resolver en sus diversas fases. Pero cualesquiera que sean esas dificultades, conviene, ante todo, sentar como principio del orden social, del progreso, de la misma vida orgánica de cada sociedad, que la sociedad tiene el deber de educar sus miembros; ó con más precisión, de coadyuvar y contribuir á esa educación del modo más eficaz que le sea posible, y que el Estado debe ser su órgano funcional.

§ 158. *Triple acción del Estado: inspeccionar, producir y garantizar.*—La intervención inevitable del Estado en la educación como órgano de la instrucción pública, se efectúa en tres formas: *producir* ciertas educaciones, *inspeccionar* otras, y *garantizar* la eficacia relativa de ciertos títulos.

No puede exigirse al Estado que él solo produzca todos los establecimientos de educación; hay muchos que necesariamente se realizan por iniciativa particular. La intervención del Estado suele ser, y debe considerarse siempre para tales institutos, como una fiscalización

útil á su perfeccionamiento. Pero conviene asentar ya como principio general indiscutible, que siempre es conveniente dejar á la iniciativa privada la mayor independencia dentro de los límites de las garantías que el Estado debe al público.

Estas garantías se refieren, á más de la moral y de la higiene, en el orden puramente educativo, á la *presunción de competencia que dan ciertos títulos*, como el de abogado, médico, farmacéutico. La cuestión tiene también su importancia respecto de algunos otros grados, como el de ingeniero, en cuya profesión la incompetencia no atacaría tan directamente la seguridad del público. (Así, por ejemplo, ese título se puede adquirir en establecimientos indotados en muchos países de Europa, lo cual tiene dos ventajas: favorece la propagación de una profesión útil y disminuye los ya tan recargados gastos y funciones del Estado.)

Aunque muy generalmente, esas tres funciones del Estado se confunden en una sola; en la práctica conviene siempre tener presente su deslindamiento, para comprender luego mejor los principios axiomáticos de lo gratuito de la instrucción primaria y la industrial, del desarrollo de la instrucción secundaria y de las garantías de los títulos universitarios.

§ 159. «*Coexistencia necesaria*» del Estado y la educación.—Todos los filósofos modernos reconocen al individuo y á la sociedad, ó sea al ciudadano y al Estado, derechos y obligaciones recíprocas. En última síntesis, los derechos del ciudadano son la vida y la libertad; los del Estado, el de castigar, el de promover la moralidad y los relativos á la propiedad, la familia y la guerra. Sostengo, inspirado en la experiencia de

la historia—en el solo buen sentido bastaría—que tan sagrados derechos y obligaciones no pueden ser efectivos sin contar como colaborador indispensable, con la educación. De ahí la *coexistencia forzosa* del Estado y la educación: no es posible organizar el Estado, sino por medio de la educación; no es posible organizar la educación, sino por medio del Estado.

A pesar del kantiano «imperativo categórico» de la conciencia, como se puede llamar genialmente la herencia psicológica, en lo que á la ética atañe, ó sea en toda ella, el hombre es un ser egoísta y apasionado. Su egoísmo y sus pasiones, como á diario se observa, arrástranlo frecuentísimamente á desoír esa voz legendaria de la conciencia, á faltar á los derechos de los demás, á sus propias obligaciones. Pero la base del Estado, más que la fuerza, es la voluntad. *Will, not force, is the basis of the State*, afirma Green, resumiendo los filósofos de la nación que mayores aptitudes han demostrado para el arte del gobierno. Esa voluntad en el hombre absolutamente ineducado, no puede ser más que los impulsos bárbaros de su egoísmo y sus pasiones; sólo en el hombre educado es una fuerza congruente con los derechos y obligaciones de todos, y con el alto ideal humano por excelencia, el ideal del progreso. Claro es como la luz meridiana, que un hombre de mediocre inteligencia y desprovisto de toda noción de ética (?), á quien la educación y la vida no han desenvuelto ese inestimable tesoro que á su alma han transmitido, en luchas incabables, sus millares de ascendientes, no puede ser, mientras la experiencia no lo complete, más que un factor de desorden en una sociedad cualquiera.

Ese todo de sociedad y Estado que los griegos llamaron sintéticamente *πόλις*, no es un producto de bar-

barie, sino de civilización; no es un arbusto salvaje, sino un árbol que, para que dé sus ópimos frutos, ha sido regado con el sudor y la sangre y las lágrimas de muchas generaciones. El Segismundo de Calderón es un ente perfectamente humano, y todos sus actos anárquicos cuando en la corte de su padre se presenta, no son sino lógica consecuencia de su propia humanidad y de su falta de toda educación; ninguna *πόλις* podrá existir, pues, compuesta de Segismundos. Toda sociedad, para conservarse, tiene el deber de la educación.

Pero hay más. Dentro de cada sociedad total (*πόλις*) hay una segunda entidad parcial que se llama el Estado; dentro de cada hombre, otra segunda personalidad que se llama el ciudadano (*πολίτης*). El ciudadano es el hombre en oposición al Estado, el hombre cuyo papel es doble: ser gobernado y gobernar, *πολίτης μετέχει γού ἄρχεω καὶ τοῦ ἄρχεσθαι*. De ahí que el Estado tenga, conjuntamente con la sociedad, el deber de educar. Nadie podría, no gobernar, sino simplemente ser gobernado, sin poseer siquiera nociones rudimentarias aprendidas de ética, de ciencias políticas y sociales; y tales nociones no pueden ser sino frutos de la educación. La herencia por sí sola, á pesar de su capitalidad, no basta; es como aquellos escritos en viejas lenguas de Oriente que sólo se componen de consonantes, y á los cuales el filólogo debe ponerles las vocales para que digan algo; escribir esas vocales en la conciencia humana es la obra de la educación. La sociedad organizada no es sino un fruto de la educación. El Estado no es más que un fruto de la educación. El hombre civilizado mismo y el ciudadano, no son sino frutos de la educación. Ni el hombre civilizado, ni el ciudadano, ni la sociedad organizada, pueden ser sin la educación.

Siendo la educación factor-base de la sociedad y el Estado, la sociedad y el Estado deben ser, á su vez, factores-bases de la educación. Si como más arriba he observado, la familia y la sociedad pueden considerarse ineptas para realizar por sí mismas, privadamente, *toda* esa función, obligación del Estado es colaborar en ella. Precizando en último término, puede decirse: si la sociedad y el Estado deben su existencia á la educación, la educación debe su existencia á la sociedad y al Estado.

§ 160. *Educación é instrucción*.—Existen dos conceptos fundamentales en la ciencia-arte de la educación: la *educación* propiamente dicha y la *instrucción*. Refiérese la primera á la formación del carácter y los hábitos; la segunda, á la adquisición de conocimientos. Grande importancia atribuyo á este distinguo de términos, al cual se prestan la pedagogía y la índole de nuestra lengua en cuanto á tales palabras se refiere. Distingo que ha servido en mi exposición: para diferenciar dos objetos de la educación que, aun cuando generalmente proceden unidos, tienen interpretaciones diversas; para diferenciar el espíritu de la educación doméstica, cuyo fin casi exclusivo debe ser la educación propiamente dicha, y la instrucción pública, que tiene en iguales partes ambos fines, educar é instruir; para plantear el principio de que la educación debe proceder instruyendo y la instrucción educando, principio que no merece especialísima atención; para mejor conocer los diferentes objetos de la educación *general* y la *especial*; y, en fin, para comprender mejor todas las leyes y principios de la ciencia educativa.

§ 161. *Diversas categorías de educación.* — Es conveniente establecer que existen cuatro órdenes de educación, cuyos métodos peculiares frecuentemente se confunden, con gran perjuicio de la pedagogía: la educación *doméstica*, la *privada*, la *pública*, y la llamada *autoeducación*. Ocúpase la primera de la educación que dan, en su hogar, los padres y la familia á los niños; la segunda, á la que se produce por iniciativa particular y sin intervención alguna del Estado; la tercera, á la instrucción pública; la cuarta, á la educación que el individuo se da á sí mismo, coadyuvado por la sociedad, en su experiencia de la vida y sirviéndose de estudios realizados y conocidos. Cada una de estas educaciones posee, como se ha visto, su fisonomía y método propios, de cuya confusión resulta á veces una gran oscuridad en la moderna pedagogía.

Por ejemplo, de confundir la independencia de la educación doméstica y la autoeducación tradicionales en las costumbres de ciertos pueblos sajones con la disciplina de la instrucción pública secundaria y la libertad de la universitaria, han resultado en la Francia contemporánea muchas predicaciones equivocadas de maestros superficiales, que he tenido ya oportunidad de señalar. Así, algunos autores franceses actuales profesan la imitación de la educación inglesa, confundiendo harto frecuentemente la educación privada con la instrucción pública, aplican el principio anglosajón de la educación del individualismo y de la independencia en el niño, que es un trabajo casi exclusivo de la primera á la segunda. Piden, en nombre de ese principio, ciertas exageradas y nocivas libertades para el alumno de la instrucción pública en Francia, que desdichan con el espíritu de disciplina

y de obediencia de las escuelas y universidades de la propia Inglaterra. Si esos tratadistas, entre quienes Demolins es hoy el más popular, establecieran un claro distingo entre ambas nociones — educación doméstica é instrucción pública — la equivocación se habría evitado, y acaso también un nuevo factor de descomposición social y de desorden, cual puede llegar á ser la aplicación estricta de ciertas extremas doctrinas propaladas.

§ 162. *Pedagogía y educación: superioridad comprensiva del último término.* — En últimos términos, pedagogía y educación son designaciones que atañen al mismo fenómeno sociológico que he definido; existen, sin embargo, en el alcance preciso de ambas palabras, ciertas diferencias que, para mayor claridad, conviene establecer:

1.^a Refiérese mayormente la pedagogía á la teoría de la educación; la educación á la práctica de la pedagogía.

2.^a La pedagogía se limita sólo á la ciencia de la educación del niño; la educación abraza todas las educaciones, del niño como del adulto, por la sociedad ó por el alumno mismo, la instrucción, la autoinstrucción.

3.^a Estudia la pedagogía casi exclusivamente la instrucción que la sociedad da al niño; la educación abarca también la enseñanza privada ó del hogar.

Resumiendo, pues, pedagogía es un término más preciso, que se concreta al estudio de la ciencia de la educación del niño; educación es un vocablo más vasto, como que comprende todas las educaciones especiales y se refiere tanto á la teoría como á la práctica.

Tales son las razones que he tenido presentes al po-

ner esa palabra genérica al frente de estos estudios: en virtud de ser el concepto contemporáneo de la educación esencialmente extenso y referirse á todas las facultades y fuerzas, físicas, intelectuales, morales, estéticas, religiosas, de ese todo, obra maestra de la naturaleza, que se llama el hombre.

El frecuente empleo de la palabra educación es, en el lenguaje moderno, relativamente nuevo; en el siglo XVIII, época de Rousseau, fué vulgarizado, al propio tiempo que se extendía el nuevo concepto de la educación general y vasta, que abarca todas las facultades humanas, según la presumió el genio de Platón. Este rasgo da todavía mayor ventaja al término, vinculándola á toda una luminosa revolución pedagógica.

II.—LAS TRES ENTIDADES-BASES DE LA EDUCACIÓN, INDIVIDUO, SOCIEDAD Y PROGRESO

§ 163. *Coexistencia de tres entidades-bases de la educación.*—De todas las descripciones y teorías desenvueltas, resulta que existen tres entidades-bases: individuo, sociedad y progreso, alrededor de las cuales, según las cuales y para las cuales se desenvuelven todos los procesos de la educación; las tres son al propio tiempo y en cierta manera, su sujeto y objeto, su causa y consecuencia, su principio y su fin.

El pedagogo, por tanto, debe saber amoldar su enseñanza y sus teorías á esas tres fuerzas, á esos tres ideales, á esos tres fundamentos; de ahí la suprema dificultad y la excelencia suprema de su tarea. Educar es, para cada uno en la esfera modesta de su indivi-

dualidad, más que formar un hombre, formar una patria; más que formar una patria, adelantar el mundo. Pero este último ideal es inmediato tan sólo para aquellas naciones que marchan á la cabeza; nosotros los argentinos, por ahora debemos satisfacernos y conformarnos á nosotros mismos, si aspiramos á modelar, en día acaso no muy remoto, otras naciones que nos siguen en la marcha trágico-triunfal de los pueblos á través de las edades. La existencia de un ideal teórico y lejano, utópico si se quiere, en educación como en todas las actividades humanas, favorece la vigorización real de un ideal práctico inmediato; el águila se levanta sobre todas las bestias volando hacia el sol.

Aunque las tres entidades-bases participen simultáneamente, como apunto, de un triple y complejo carácter de sujeto, medio y fin de la educación, la primera, el individuo, puede considerarse más especialmente como el *sujeto*; la segunda, la sociedad, como el *medio*; el progreso, como el último *fin*. Tal se presenta el conjunto del discípulo, el maestro y la bella aspiración humana que inspira y dirige la educación; la educación es, en último término, la síntesis más pura de nuestras aspiraciones más altas.

Hacer un estudio separado y detenido de todos y cada uno de los tres elementos, sujeto, medio y fin, sería apartarse del campo de la pedagogía para entrar en otras elevadas esferas de la ciencia, para abarcar la ciencia toda. El profesor puede, mejor dicho debe, empero, concretar de algún modo sus conceptos cardinales; para la mejor coordinación de este libro III, no puedo prescindir de alguna información, siquiera sintética, de las teorías filosóficas que me guían y que extraigo, como todos debemos extraerlas, de los prin-

cipios y las leyes generales de fisiología, psicología, sociología y metafísica.

§ 164. *Noción del individuo como una entidad-base de la educación; sus tres condiciones esenciales: «unidad, debilidad y relatividad».*—Comenzando por el individuo, yo especificaría en tres palabras las condiciones esenciales de su ser, de su idiosincrasia, las tres condiciones humanas por excelencia, que me servirán para fijar de manera precisa las leyes capitales de la educación: pueden denominarse *unidad, debilidad y relatividad*.

Refiérese la primera condición, la *unidad*, á la naturaleza intrínseca del hombre, á las vinculaciones íntimas de todas sus facultades, á la indivisibilidad de su sistema nervioso, á las correspondencias fatales de su cuerpo y su espíritu; á su individualidad, la cual constituye su personalidad singular, original, diversa de otras, sus fuerzas y su herencia.

Para aclarar mayormente esta noción de la unidad humana, conviene tener en cuenta que se la puede considerar, como á continuación lo apunto, bajo tres fases: *unidad psíquica, unidad física y unidad psico-física*. Llamo *unidad psíquica* la íntima correlación y el funcionamiento conjunto de todas las facultades. El principio de la filosofía clásico-cartesiana de la división tripartita de las facultades del alma, sensibilidad, inteligencia y voluntad, tiene en el actual estado de la ciencia una secundaria importancia; pues que la teoría general, comprobada hoy por todas las especulaciones psicológicas, fisiológicas y psico-fisiológicas y aceptada universalmente, nos enseña que cualquier acto humano más ó menos consciente y voluntario, es

producto de *todas* las facultades del espíritu y no de una ú otra determinada. El deslinde de esas facultades es una noción teórica que, si ayuda grandemente el estudio de la psicología, no es en cambio un fenómeno que en la práctica sea comprobado.—Llamo *unidad física* al conjunto individual de cada hombre, que vive con un solo sistema nervioso y una sola circulación de la sangre; con idea tan clara que puede considerarse axiomática, toda demostración holgaría.—Llamo *unidad psico-física* á la noción del funcionamiento correlativo del cuerpo y del espíritu, á la íntima vinculación de las fuerzas físicas y psíquicas de cada individuo.—El conjunto de estas tres unidades parciales que se complementan, forma la *unidad humana*, fenómeno el más extraordinario y complejo de cuantos sea dado observar al hombre mismo.

Si hay alguna verdad que por demasiado evidente no necesita demostración ni comentario, es la de la *debilidad* de nuestras fuerzas; la mente finita de cada hombre es harto inepta para abarcar el conjunto de las ciencias y las artes, y su vida bien breve para estudiar hasta el pleno dominio no á todas, sino á una cualquiera de ellas; por grande que la humana vanidad se revele, nadie ha podido negar nunca nuestra abrumadora pequeñez.

Y esa pequeñez es conjunta á otra cualidad: la *relatividad*. La ciencia nos demuestra que el hombre es un producto relativo de la herencia y del medio, del pasado y del presente.

Estas tres condiciones, cuya importancia puede parecer nimia á espíritus pueriles, son, en mi concepto, axiomas tan indispensables á la educación, como las nociones de la línea y del plano lo son á la geometría.

Interesante y altamente demostrativa es la evolución del pensamiento humano respecto á esta idea que he llamado *unidad psico-física* del individuo.—Tan evidente es que el hombre posee dos fases, la física y la psíquica, que desde que principió á pensar y á contemplarse y analizar por ende, reconoció esa dualidad, esas dos partes; y una vez posesionado del lenguaje, dió á cada una su nombre especial: el cuerpo y el alma. La idea de esa dualidad fué tan halagüeña, tan grande, tan consoladora, que se la exageró á lo imposible, acaso como una reacción y una represalia contra la brutalidad inolvidada de los abuelos, anterior al descubrimiento del fuego, del pastoreo, de la agricultura y de la metalurgia, ¡en la época de piedra! El recuerdo de cuya brutalidad debía palpar en la mente con el amargor de un veneno y la insistencia de una pesadilla, por las tradiciones y la herencia, y aun por la observación de más atrasados pueblos. Entonces esa ansia del más allá que marca la frente del hombre con una luz entre todas las bestias—llámese orgullo, vanidad, progreso,—y que en el fondo acaso no sea más que el impulso de vivir; el impulso de vivir que en los tristes siglos de la infancia humana debió ser ciclópeo, para haber podido vencer los ciclópeos peligros de que la naturaleza le rodeó. Ese orgullo, esa vanidad, ese impulso del progreso, murmuró al oído del hombre la idea de su grandeza. Y, por otra parte, el terror de su debilidad, le murmuró otra idea gemela: la de Dios. Juntando ambas, nació la del alma y nació la religiosa; la una del orgullo humano, de su humillación la otra. Unidas ambas, en defensa contra los elementos, en venganza contra los elementos, hicieron brotar como una chispa productora de un incendio que jamás debería extinguirse en la

conciencia humana, el pensamiento de la inmortalidad. Influenciando éste á la idea también novedosa del alma, se produjo en la cuna de la civilización, en las orillas lujuriosas del Indo y el Ganges, un concepto tan neto del espíritu, que lo supusieron una entidad perfectamente independiente del cuerpo. La separación se hacía tan absoluta, que, por una parte, las almas «transmigraban» de animal en animal; por otra, podían confundirse, según la doctrina del «conocimiento», con la de Dios. Tal fué el desquite del hombre, animal él mismo, contra las bestias que lo acometían; del hombre—¡Prometeo!—contra los elementos que lo amilanaban.

Ahora bien; ese principio de la completa separación, independencia, desvinculación del cuerpo y del alma, ha venido palideciendo á través de los siglos, como un fresco clásico, en su origen de vívidos colores y hoy casi borrado. Tal ha sido la evolución: la distancia infinita antes supuesta entre el alma y el cuerpo ha ido acortándose, y disminuyendo la grandeza del concepto de lo primero al par que aumentaba el de lo segundo, hasta caer en la exageración darwiniana, materialista absoluta, ó en la absoluta panteísta de Hegel; ó todo es cieno ó todo es Dios! La evolución que principia con Brahma, hoy termina con Darwin; y es una evolución continua de una misma idea, el hombre, siendo pocos los cerebros que como Aristóteles y Lucrecio, en tiempos clásicos, se adelantaron por una clara visión del porvenir; y pocos los que, como los llamados espiritistas y ascetas, en modernos tiempos, por una oscura aberración del pasado, retrogradan el concepto del alma al coetáneo de la civilización de las fuentes del Indo, al de la transmigración y la contemplación... Todas las revoluciones del pensamiento

humano parecen haber contribuido á la evolución de esa idea; y aun el Cristianismo, tan calumniado por espíritus prevenidos ó ignorantes, ha prestado también su inmenso contingente. Hoy, á pesar de las escuelas extremas, quedan, felizmente, algunas que llamaría *medias*; entre ellas la «escocesa», que sin negar la metafísica, conoce la fisiología; que sin atribuir á la psicología un origen puramente físico, no niega el paralelo racional entre el cuerpo y el espíritu, y estudia uno y otro en sus complejas y coordinadas funciones. Esas doctrinas intermedias son las que al que educa convienen: son á las que aludo con la palabra *unidad*, como expresión de vinculación íntima, indisoluble, indivisible.

§ 165. *Ley del desarrollo «psico-fisiológico» del hombre.*—Apuntadas las cualidades intrínsecas del hombre, corresponde dar una noción siquiera somera de las cualidades del desarrollo de su psicología y su fisiología. El sujeto normal de la educación es el hombre en los períodos anteriores á la plenitud de su cuerpo y de su espíritu: ella debe colaborar á que esos desenvolvimientos se produzcan teniendo á la vista la utilidad del individuo, de la sociedad de que es parte, y del progreso humano. Esas tres utilidades son y deben considerarse congruentes.

En la ciencia contemporánea la doctrina vigente respecto del desarrollo *psico-físico* de cada individuo, puede concretarse en este principio: *cuanto más alto se sube en la escala animal, más largo es el período de la infancia.*

La amíbia se segmenta, y el segmento nace adulto, puede decirse, desde el primer instante de su vida independiente. Conforme va aumentando la complejidad

de la especie, y salvo uno que otro fenómeno excepcional insuficiente para destruir la regla, más se complica el desarrollo de cada individuo y más largo es el período que se extiende entre el nacimiento y la reproducción. En los vertebrados, la cuestión se presenta con gran nitidez, hasta llegar al hombre, cuya infancia es tan larga y tan débil. Aun en las varias razas humanas, ocurre hoy que el pleno desarrollo se presenta más pronto en las inferiores, más tarde en las superiores; la edad adulta se inicia de los nueve á los diez años en algunas tribus negras, y de catorce á diez y siete años en las razas blancas.

§ 166. *Ley del desarrollo «psico-sociológico» del hombre.*—Pero hay algo más aún que ese fenómeno *psico-fisiológico*, y es el fenómeno correspondiente que llamaré *psico-sociológico*; el primero se refiere al desarrollo del individuo considerado en sí mismo, el segundo al desarrollo del individuo considerado respecto de su sociedad ambiente. Este último, que la simple observación comprueba, podría sintetizarse así: *cuanto más civilizada es la sociedad-ambiente, tanto más tarde alcanza el individuo su plenitud psíquica en relación á ese medio-ambiente.*

Un alemán, un inglés, un norteamericano, podrán alcanzar, aislados desde la cuna en una sociedad de hotentotes ó de cafres, á la manera de Robinson Crusó, el pleno desarrollo *psico-físico* á los catorce ó quince años, mientras que respecto de otras sociedades más adelantadas, como la de su origen, necesitan cerca del doble tiempo, casi los treinta años, para llegar á esa plenitud. Por esto, muchos definen la educación, y con verdad, como un *proceso de adaptación al medio*. En este sentido, es también verdadera y con-